

15
Rodríguez Toruano
Por En la Villa de Spinardo a siete dias del mes
de Julio de mil y setecientos y veinte y siete años
Su Merced del Señor D. Lope Alvarez de ayonte
Juez de su Mage, para dar la posesion de la Villa Excmo
Don Robert como Senor y Marallaje y dar la jur
dicion civil y Criminal alta y Baja mereo mixto
ymperio al Señor D. Juan Faxardo Marques de
Spinardo Governador y Capitan general del Reyno
de Galicia ya quien su poder buviere en virtud de una
Real Cedula de su Mage y asiento y Contrato que con su
Mage se hizo, y para el efecto de dar la dha posesion pa
recio ante su Merced el Señor Don Juan de las
Señor de la Villa de la Cantarilla y presente poder de
dho Señor Marques para en su nombre tomar capren
der la dha posesion y lo de mas que conuenga, e su
merced lo mando poner con los autos y lelede la dha pose
sion, y lo firmo = Don Gaspar alvarez de ayonte = ante mi
Domingo Lopez de Salazar

En la dha Villa de Spinardo en el dho dia mes y año dho
a hon de Campaña tomada como lo han y tienen de Costumbre
se juntaron en ayuntamiento, los oficiales siguientes = Don
Rodrigo de Torres Governador desta dha Villa por el Señor Mar
quis de Spinardo y Alcalde Mayor de la dha Villa = El Lic.
Juan Ferrer = Anton penero al Calde ordinario = Pedro
Blanca asimismo al Calde ordinario = Francisco Perera Re
sidor = Francisco Garcia asimismo Residor = Alonso gar
cia al Calde de la hermandad = Alonso Martinez asimismo